



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, 04 abril de 2018

INVITACIÓN ABREVIADA N° 007 DE 2018

De acuerdo a los establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la propuesta allegada dentro del pliego de condiciones de la Invitación abreviada N° 007 de 2018 cuyo objeto es: **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DE ACUERDO CON LAS FICHAS BPUNI FCARN 6721102016, FCARN 7303112016, FCBI 3803102016, FCS 2320102016 Y FCARN 0222112017.**

EVALUACIÓN JURÍDICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN ABREVIADA N° 007 DE 2018.
OBJETO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DE ACUERDO CON LAS FICHAS BPUNI FCARN 6721102016, FCARN 7303112016, FCBI 3803102016, FCS 2320102016 Y FCARN 0222112017.
FECHA	21 DE MARZO DE 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ITEM	DOCUMENTO	DISCEP S.A.S.
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el Anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación. El OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, documento de identidad y número de tarjeta profesional como arquitecto o ingeniero civil y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Si el proponente o su representante legal no son ingenieros civiles o arquitectos, la propuesta deberá estar abonada por un profesional de éstas áreas del conocimiento. Para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un arquitecto o ingeniero civil que acredite estar matriculado en el país de origen ante el organismo correspondiente. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma del oferente y/o del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.	FOLIOS 3 AL 6 CUMPLE
b)	Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la adecuación o mejoramiento o construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años	FOLIOS 8 AL 17 CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURIDICA

	<p>más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Las personas naturales deberán aportar original certificado de matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición; con excepción a las personas que ejercen la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio. La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.</p>	
c)	<p>De conformidad con la Ley 842 de 2003 y la Ley 435 de 1998; la persona natural que desee participar como proponente, debe acreditar su existencia mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y ser profesional en ingeniería civil, o arquitectura, idoneidad que deberá acreditar con la presentación de la matrícula profesional o tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de la matrícula profesional y de conducta Vigente (Copia).</p>	<p>NO APLICA (Es persona jurídica)</p>
d)	<p>En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.</p>	<p>NO APLICA</p>
e)	<p>El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales el de cada uno de los miembros integrantes.</p>	<p>FOLIO 67 CUMPLE</p>
f)	<p>Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales, de cada uno de los miembros integrantes.</p>	<p>FOLIO 69 CUMPLE</p>
g)	<p>Fotocopia de la libreta militar. Para los hombres menores a 50 años.</p>	<p>FOLIO 73 CUMPLE</p>
h)	<p>Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013. Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. Los certificados expedidos por el Revisor Fiscal deben venir acompañados de copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (vigente).</p>	<p>FOLIOS 75 AL 78 CUMPLE</p>
i)	<p>Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE. La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y</p>	<p>FOLIOS 80 AL 87 CUMPLE</p> <p>Aseguradora AXA Colpatria Seguros S.A. Póliza N° 2001577 valor asegurado \$67.659.604,00 equivalente al 10% del valor total del presupuesto del pliego</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

	<p>legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones. La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia.</p>	de condiciones
j)	<p>Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y el de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.</p>	FOLIOS 92 Y 93 CUMPLE
k)	<p>Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.</p>	FOLIOS 88 y 89 CUMPLE
l)	<p>Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.</p>	FOLIO 95 CUMPLE
m)	<p>Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo.</p> <p>Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: la omisión de este documento; la falta de las firmas de sus integrantes; la falta de designación de representante legal; la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.</p>	NO APLICA
II)	<p>Formato Único de hoja de Vida DAFF de la persona Natural o Jurídica, y cuando se</p>	FOLIO 97



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

	trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE
n)	Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad.	FOLIO 98 CUMPLE

- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por la firma **DISCEP S.A.S.**, la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abreviada N° 007 de 2018.

DIANA CRISTINA AMORÓCHO CHAVARRO
 Contratista Profesional de Apoyo
 Vicerrectoría de Recursos Universitarios
 Evaluador Jurídico

EVALUACIÓN TÉCNICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO:	CONVOCATORIA PÚBLICA N°007 DE 2018
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DE ACUERDO CON LAS FICHAS BPUNI FCARN 6721102016, FCARN 7303112016, FCBI 3803102016, FCS 2320102016 Y FCARN 0222112017
FECHA:	21 MARZO 2018

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Al cierre del proceso, el día (20) de Marzo de 2018, se presentó una (1) propuesta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	DISCEP 2018	568 Folios.

- DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LAS PROPUESTAS:**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

DOCUMENTOS TÉCNICOS	UNION TEMPORAL MORFOFISIOLOGIA 2017
Anexo 2 – Presupuesto	Folios 260 – CUMPLE
Anexo 3 – Análisis de precios Unitarios	Folios 261 – 348 - CUMPLE
Anexo 5ª – Experiencia	Folios 121-134 – CUMPLE (DIRECTOR DE OBRA) Folio 135-154 Anexo 5ª CUMPLE (RESIDENTE DE OBRA)
Anexo 5ª Experiencia acreditada según el RUP	Folio 60- CUMPLE
Experiencia Especifica Proponente	Folios - 186- 305 - CUMPLE
Anexo 5ª-Experiencia	Folios 484 – CUMPLE
Anexo 4 Perfiles profesionales	Folios 121-134 – CUMPLE (DIRECTOR DE OBRA) Juan Carlos Morales Alba Folio 135-154 Anexo 5 – CUMPLE (RESIDENTE DE OBRA) Hernán Alonso Camacho Martínez
Capacidad residual del proponente anexo 5A, 5B, 6A, 6B, 6C,	folio 483-494 CUMPLE
Anexo 6 C Contratos en ejecución	Folios 492 - 494 CUMPLE
Programa de actividades y flujo de fondos	Folios 585-727 CUMPLE

• **EVALUACION TÉCNICA:**

NUMERAL EN PLIEGOS	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
16.2 a)	Anexo N° 2 Presupuesto.	El proponente presentó propuesta por valor de \$675.110.000 Folios 250 al 260. CUMPLE .
16.2 b)	Anexo N° 3 Análisis de precios Unitarios	El proponente anexó copia de los documentos relacionados con los correspondientes análisis de precios unitarios como se exigió en el pliego de condiciones. Folios 261 al 348– CUMPLE
c)	Experiencia	El oferente presentó con su propuesta copia del contrato, acta de inicio, acta de recibo y acta de liquidación, celebrado con la LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS , dicha obra debidamente ejecutada, cuyo valor es mayor al presupuesto oficial de este proceso, suscritos dentro de los diez (10) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. - CUMPLE Partiendo del folio 100 hasta 118 El proponente anexó copia de los documentos relacionados con la experiencia así: CONTRATO 1697 de 2015 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16/03/2015 OBJETO: CONSTRUCCION NUEVA SEDE DE GRANADA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. VALOR \$ 10.011.230.883 TIEMPO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) meses.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

16.2.d)	Experiencia acreditada según el RUP	Se evidencia en el RUP, los códigos solicitados en el pliego de condiciones en los Folio 60 - CUMPLE
16.2.e)	Experiencia específica	El contrato acreditado en el literal C, <ul style="list-style-type: none"> • PLACA DE CONCRETO - CUMPLE. • PAÑETE -CUMPLE • MAMPOSTERIA -CUMPLE • TUBERIA SANITARIA D=4" PVC -CUMPLE. • RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D=3/4 PVC CUMPLE. • PUNTO HIDRAULICO DE MEDIA -CUMPLE. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR -CUMPLE. • SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDAS MONOFASICAS A 110V - CUMPLE • PINTURA -CUMPLE
16.2 f)	Perfil del personal mínimo para la ejecución de los trabajos (Anexo No. 4)	Folios 121-134 – CUMPLE (DIRECTOR DE OBRA) Juan Carlos Morales Alba Folio 135-154 Anexo 5 – CUMPLE (RESIDENTE DE OBRA) Hernán Alonso Camacho Martínez
16.2 g)	Profesionales con título extranjero domiciliados en el exterior	No aplica

16.2 h)	Capacidad residual del proponente	El oferente diligencia los anexos 5A, 5B ,6A , 6B . 6C pagina folio 155-163.- CUMPLE Capacidad residual del proceso de contratación: 437.617.226
16.2 i)	Contratos en ejecución	Si poseen contratos en ejecución Anexo 6C folio 163
16.4.2 J)	Programa de actividades y flujo de fondos	El proponente aporta el diagrama de Gantt, equipos y transportes, cumpliendo con las exigencias solicitadas. Folio 522-567 - CUMPLE



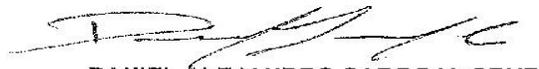
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

DECISIÓN: El proyecto **CUMPLE** con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.

ID	ITEM	VALOR	PUNTAJE
A	EXPERIENCIA	400	400
B	CAPACIDAD TÉCNICA	200	100
C	VALOR OFERTA	200	200
D	PLAN DE CALIDAD	100	0
E	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100	100

El proponenta obtuvo una calificación de 800


DANIEL ALEJANDRO SABOGAL CRUZ
Ingeniero Civil - Unillanos
Profesional Evaluador

EVALUACIÓN FINANCIERA



NIT 892000757-3

Dirección Financiera

Villavicencio, 21 de Marzo de 2018

MEMORANDO

Para: **Dr. MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ,**
Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: Dirección Financiera

ASUNTO: Invitación Abreviada No. 007 de 2018

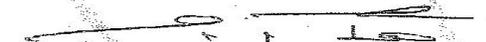
Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito anexar la planilla de verificación financiera, de la Invitación Abreviada No.007 de 2018 **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DE ACUERDO CON LAS FICHAS BPUNI FCARN 6721102016, FCARN 7303112016, FCBI 3803102016, FCS 2320102016 Y FCARN 0222112017**

A su vez informarle que el oferente **DISCEP S.A.S.** cumple con los documentos financieros solicitados, así:

- Estados Financieros básicos de propósito general, correspondientes a la vigencia 2016.
- Fotocopias legibles de la declaración de renta y complementarios del 2016.

Atentamente,


JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Director Financiero

Proyecto: Gestión de Recursos
Profesional de Apoyo

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN FINANCIERA

Proponente N° 1	DISCEP S.A.S. NIT. 804.000.265-1
-----------------	-------------------------------------

14.3 DOCUMENTACION FINANCIERA	INDICADORES DEL PROPONENTE	HABIL	NO HABIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad De Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.12	0.24	X	
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.10	0.15	X	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 5	9.61	X	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al cuarenta por ciento (40%).	35%	X	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Debe demostrarse un valor igual o superior a 4	14.12	X	

OBSERVACION: El proponente **ES HÁBIL FINANCIERAMENTE**

JOHAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
DIRECTOR FINANCIERO


Proyección Diana Rico
Profesional de Apoyo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vice Rectoría de Recursos Universitarios

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el literal j del artículo 21 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, la Profesional de Apoyo Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Técnico, el Ingeniero Civil Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, Evaluador Financiero, el Jefe de la Dirección Financiera, se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DE ACUERDO CON LAS FICHAS BPUNI FCARN 6721102016, FCARN 7303112016, FCBI 3803102016, FCS 2320102016 Y FCARN 0222112017**, a la firma **DISCEP S.A.S.** con NIT **804000265-1** representada legalmente por **HECTOR GONZALEZ GOMEZ** identificado con C.C N° 91.531.158 expedida en Bucaramanga, por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$675.110.000)**

ORIGINAL FIRMADO

MEDARDO MEDINA MARTINEZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diego Huelgos